ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27535

**RESOLUCIÓN Nº 92**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AREA DE CONTROL INTEGRADO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALERO", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019, ID 346.513, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 23 de noviembre de 2018

**VISTO:**

La Carta Interna UOC, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual – ID 346.513, así como la aprobación de la Carta de invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Carta Interna de la Gerencia de Obras Portuarias, por la cual solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de proceso para el mantenimiento y reparación de área de control integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero, adjuntando las especificaciones técnicas, precios referenciales y otros;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, de fecha 26 de noviembre de 2018 informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción – Programa 1 Competitividad e Innovación, Código 590 – 99 "Otros Gastos de Inversión y Rep. Mayores" para el año 2018, G. 48.000.000 y, G. 112.000.000 Ad referéndum del Presupuesto 2019;* por un monto total que asciende la suma de G. *160.000.000.-*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 207/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual – ID 346.513, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27536

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:**

*Artículo 1°* **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual, Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID 346.513.

*Artículo 2°* **Aprobar** la Carta de invitación y Anexos de la CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual, ID 346.513.

*Artículo 3°* **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:
- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Obras Portuarias

*Artículo 4°* **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

*Artículo 5°* **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

*Artículo 6°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

**RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO**
Presidente del Directorio

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ**
Miembro Titular

**ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FÚSTER**
Miembro Titular

**ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO**
Miembro Titular

**ROGELIO NEGRI**
Miembro Titular